

Organización Internacional para las Migraciones



**LA OIM DEFIENDE
FIRMEMENTE EL
PRINCIPIO DE QUE LA
MIGRACIÓN ORDENADA
Y EN CONDICIONES
HUMANAS BENEFICIA A
LAS PERSONAS
MIGRANTES Y A LA
SOCIEDAD.**





Ruta de Protección Integral de los Derechos de NNA en Situación de Migración

Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en
Situación de Movilidad y Solicitantes de la Condición de Refugiado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas 26 de junio 2024

Antecedentes nacionales y objetivo de la Ruta



- Creación de la Comisión de Protección Integral de NNA Migrantes y Solicitantes de Condición de Refugiado en el marco del SIPINNA.
- La Ruta fue aprobada por el SIPINNA Nacional en abril de 2019
- Objetivo: garantizar derechos de NNA migrantes, articulando y coordinando instituciones para ello.

¿Qué es la Ruta de Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración?

Es un instrumento que busca **garantizar los derechos de NNA** en situación de migración, a través de la articulación y colaboración de las instituciones encargadas de su protección, identificando los trechos de responsabilidad y acordando la forma en que deben coordinarse para lograrlo.

Responde a un contexto en el que se registra un **aumento de NNA en situación de migración** y a la necesidad de contar un mecanismo interinstitucional de protección con enfoque de derechos de NNA.

Su estructura está organizada en **cinco etapas**.



Ruta de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración



Etapa 0.
Antes de que llegue a México



Etapa 1.
Cuando llego a México



Etapa 2.
Decidiendo lo que mejor me conviene



Etapa 3.
Reparando mis derechos



Etapa 4.
Hacia una vida independiente



Soy niña, niño o adolescente que está fuera de su país y en mi ruta por México tengo derecho a:

México se prepara para recibirnos

Llegada a México

Que esté con mi familia



Que me apoyen si necesito algo

Que tenga comida, agua y lugares para asearme

Que tenga un lugar donde dormir

Que me atienda un doctor si me siento mal

Que una persona me represente para cuidar mis derechos

Que se haga un plan para protegerme

Que la autoridad haga lo que sea mejor para mí

Que nos pregunten a mí y a mi familia cómo estamos y qué necesitamos



Que cuiden mi salud, incluyendo que me vacunen y me den mi cartilla nacional de salud

Que siga estudiando y entrar a la escuela

Que pueda tener transporte para protegerme

Que dé mi opinión en los temas que me afecten



Que juegue y practique deportes

Que se me brinde lo que necesito para estar bien

Que las autoridades sigan en contacto conmigo para saber cómo estoy

Que me quede en México, si en mi país pasan cosas peligrosas



Meta

Que me ayuden para integrarme en la comunidad

Que aprenda cosas nuevas para poder ser más independiente

Que me expliquen y me ayuden con los trámites que tengo que hacer



**Estados con Ruta de
Protección de NNA a nivel
local**

- OIM
- UNICEF
- Sociedad Civil

Antecedentes locales para la creación de la Ruta

- Capacitaciones OIM, ACNUR, UNICEF, SIPINNA 2022-2023.
- Creación de la Comisión mayo 2023.
- Diagnóstico Situacional Estatal OIM 2021, SIPINNA Nacional 2024.
- PEAANNAM Estatal, octubre 2024





Metodología para construcción de la Ruta local:

- Resultado del trabajo realizado por participantes de 18 instancias en el Taller de presencial.
- Ciudad Victoria, Tamaulipas 4 y 5 de diciembre 2023
- Duración de 16 horas, facilitado por la OIM

Ruta de Protección de los Derechos de NNA en situación de migración



Etapa 0

- **Monitoreo de Movimientos Migratorios y Preparación**

- Es preparatoria al ingreso de niñas, niños y adolescentes en situación de migración a Tamaulipas.
- Monitoreo constante de los flujos migratorios
- Las instituciones se alistan para atender a los NNA que transiten por el estado.

Instancias y acciones

INM
PRODENNAO
SDIF

- Seguimiento constante de los movimientos migratorios que cruzan o se pronostica que crucen por Tamaulipas, (identificar patrones y necesidades específicas)

SDIF municipal/estatal
CAS
ITM

- Las instituciones clave (aquellas de primer contacto) se alistan para proporcionar atención adecuada a NNA.

CODHET
INMUJERES
CONAPRED

- Establecer mecanismos de capacitación, formación, actualización, especialización y sensibilización de personas funcionarias públicas

Etapa 1

- **Ingreso al Territorio, Detección de Niñas, Niños y Adolescentes y Medidas Urgentes**

- Comienza cuando NNA en situación de migración entran a Tamaulipas y son identificados por cualquier autoridad, institución, organización o persona.
- Prevé la notificación inmediata a la PPNNA estatal, si se identifica a NNA en situación de migración.
- Se recabarán datos generales de NNA y necesidades urgentes.
- Tomar en consideración edad, lenguaje y madurez.

Instancias y acciones

Cualquier autoridad,
institución, persona
PPNNA

- Primer contacto, notificación a la PRODENNAO o a la PPNNA municipal y canalización a DIF
- Si se detectan necesidades de protección internacional notificar a COMAR

INM
RENAPO
PPNNA

- **Opciones de regularización migratoria y emisión de CURP.**

PPNNA
SDIF/CAS
Sociedad Civil

- Procedimiento de protección especial.
- Medidas urgentes proteger física y mentalmente a NNA
- Canalización CAS

Etapa 2

- Determinación del interés superior de la niñez por parte de la Procuradurías de Protección de NNA

- **En todo momento se pueden emitir medidas urgentes en caso de ser necesario.**
- **Se designa representante de la NNA.**
- **Se elabora el diagnóstico.**
- **Se determina el interés superior de la NNA,**
- **Elaboración del plan de restitución de derechos.**
- **Emisión de medidas de protección.**
- **Acuerdo y coordinación con instituciones ejecutoras de las medidas de protección.**

Instancias y acciones

PPNNA estatal/ municipal

- A través de sus equipos multidisciplinarios deberán recibir casos y analizar vulneración de derechos.
- Plan de restitución de derechos

COMAR INM

- Dar acceso/canalizar al procedimiento de la condición de refugiado.

Etapa 3

• Restitución de Derechos por Parte de las Instituciones Ejecutoras

- Inicia una vez que la PPNNA estatal determina el ISN y emite medidas de protección.
- Las instituciones ejecutoras restituirán los derechos de las NNA.
- Las instituciones deberán reportar el cumplimiento de las medidas de protección a la PPNNA estatal.
- En el supuesto de incumplimiento, se volverá de nueva cuenta a la etapa 2 para tomar las medidas respectivas para garantizarlos

Instancias y acciones

PPNNA y SDIF

- Coordinación con diversas autoridades para el cumplimiento del PRD.

SEP, SALUD
Secretaría de Cultura
SDIF, INM, COMAR
Consulados, OSC

- Impulsará la integralidad del abordaje del PRD en todas las acciones que se realicen. Educación, cultura, bienestar, salud, protección, identidad, etc.

Etapa 4

• Preparación y Transición para la Vida Independiente

- Construcción de plan de vida para cada adolescente después de los 18 años.
- Fortalecimiento de habilidades sociales y laborales, “habilidades para la vida”
- Seguimiento a través de una figura mentora

Instancias y acciones

PPNNA, SDIF, INJUVE

- Coordinación para desarrollo y ejecución de planes de vida así como estrategias de integración

Educación: SEP, SET, CECATI

Bienestar: DIF, CAS

Salud, Cultura, Empleo

- Formación para el trabajo, salud física.
- Fomentar la contratación de jóvenes en situación de migración y/o refugiados.

PPNNA y SDIF

SIPINNA

INJUVE

- Acompañar en el plan de vida para la inclusión en la comunidad

